SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES



RESOLUCIÓN Nº 020-2004/SBN

Lima, 27 de mayo de 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 012-2004/SBN, de fecha 08 de mayo de 2004, se aprobó la Directiva N° 002-2004/SBN, que establece el mecanismo para la inscripción de los terrenos urbanos del distrito de Majes a favor del Estado, revertidos a su dominio en virtud de la Ley N° 28099 y su posterior adjudicación en propiedad y a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Majes;

Que, habiéndose determinado los criterios para la identificación de los terrenos urbanos revertidos en mérito a la Ley N° 28099 para su posterior adjudicación a favor de la Municipalidad Distrital de Majes resulta necesario modificar la Directiva señalada en el considerando precedente;

Que, el literal k) del artículo 13º del Decreto Supremo Nº 131-2001-EF, Estatuto de la Superintendencia de Bienes Nacionales, establece como una de las atribuciones del Superintendente de Bienes Nacionales, la de dictar Directivas de cumplimiento poligatorio para las entidades públicas respecto de la administración, disposición y ladguisición de los bienes de propiedad estatal;

con las visaciones de la Gerencia Legal y de la Gerencia General;

De conformidad con la Ley N° 27395, Decreto Supremo N° 130-2001-EF, Decreto Supremo N° 131-2001-EF, Decreto Supremo N° 154-2001-EF y Resolución N° 315-2001/SBN;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- Aprobar la Directiva N° 004 -2004/SBN que modifica los numerales 2.3, 2.5 y 2.6 de la Directiva N° 002-2004/SBN, la que forma parte integrante de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y publiquese.

AIDA AMEZAGA MENENDEZ SUPERINTENDENTE DE BIENES NACIONALES